

**Archivo Municipal
de**

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//13.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1879

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Uello de Regales

Año de 1879

Libro de actas y sesio-
nes del Ayuntamiento de Regales
correspondiente al año siguiente

1879



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Resolución de 11 de Mayo de 1853 y favor de Pedro Ma-
nuel y el de veinte y siete fanegas cuatro celemines y dos
cuartillos de trigo a resmatada en ses de Mayo de 1853
y favor de D. Mariano de Torres, cuyo Expediente y con-
sultos antecedentes se remiten al Sr. Gobernador de la
Provincia para q. combista de ella delibere lo q. sea de pu-
blica. Así lo acordaron y firmaron todos los concurientes q.
saben lo cierto de q. yo el Secret. Certifico



Mariano Garcia Tomas Pizarro Escobar Carbajal

Andrés Manquero Lagueris. Alvarez

Fernando Torres Luis Lopez

Capitán Torres José Domínguez

Pedro Gomez

En la Villa de Logales a cinco de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y cinco, Reunidos los Sres. q. componen el
Ayunt. Constitucional de la misma en sesion ordina-
ria y en sus casas consistoriales donde se han de sus
costumbres previa señal de campana y citacion por
pedula antes dicho y bajo la Presidencia del Sr. D. Vic-
toriano Garcia Alcalde Constitucional de ella por el
q. se mandó leer el acta anterior y fue aprobada.

Por el Ayunt. POXMEX. Mariano Garcia Regidor del Ayuntamiento

sus oficiales y Secretares con sujecion a la Municipalidad
la q. bien entendida de su contenido a cordor, en. Segun de
cumpla y ejecute en todas sus partes.

Por expresado Secret. se dio cuenta de una solicitud presenta
da por D. Juan Melendez solicitando la vicindad de
esta, y el Ayunt. con inteligencia de su contenido con igual
sujete por la certificacion de despujada dada por el Sec. de
Ayunt. del Pueblo de Salvacion no pudiendo menos de
admitirlo como tal vicino mandando q. dicho interesado
sea inscripto en los libros vicinales q. se llevan en esta pobla
cion a fin de q. pague con los cargas vicinales q. pertenecen
por su parte.

Con lo q. no habiendo otra asunto de q. tratar cuando
el Sr. Presidente levantó la sesion q. la firmaron todos
los concurrentes de q. Certifico



Subscribo en esta Villa de Orizaba

Antonio Manzanilla *Agustin Alvarez*

Fernando Torres *Virilo Lozano*

Felipe Dominguez *Agustino Torres* *Virilo Lozano*

La deprovaria
Nota de las cuentas generales de
Propios vendidas por D. Victoriano
Garcia y Enciso. Contables corras
pendientes a las pocas desde 1. de Marzo
de 1877 hasta Junio del 78
Esta Villa de Orizaba
en a seis de Enero de
mil ochocientos setenta
y ocho; Reunido
por los diez q. componen

N. 0.300.303



Juan Sanchez
JS

Cayetano Romo
CR

Francisco Julian Rojas Pedro Menacho
FR

Victor Gomez
VG

En la Villa de Legales a doce de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve; Reunidos los Sr. q. componen el
Ayunt. Constitucional de ella en sesion ordinaria y en su
sala comunitaria donde los haute uno y otro tambien por
via sual de compra y citacion por edicto publico
y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia
Alcalde Constitucional de ella por el q. se mande
leer el acta anterior y fue aprobado.
Por el Sr. D. de dicho Municipio se leyeron los
Boletines oficiales y circulares concernientes a la
Municipalidad la q. fue entendida de su
tenido acordaron se guarden cumplidos y quente de

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA

hacer sus partes. Con lo q. no habiendo otro asun-
to de q. tratar cuando el Sr. Presidente levantó la
sesion q. la firmen todos los concurrentes de q. Constancia



Historicus Equus

Tomás Muñoz

Eusebio Contreras

[Signature]

Eugenio Alvarez

Antonio e Margarita

Capitosa Torres

Virilo Lozano

Fernando Torres

José Lopez

José Domingo

En la Villa de Sagales a diez y siete de Luna de mil ochocientos
setenta y cinco. Reunidos los dchos. comparecimos el Ayun-
tamiento Constitucional de la misma en sesion ordinaria
y en sus Casas Consistoriales donde lo han de uso
y costumbre precedida sual de constancia y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde conserente por el q. se mandó
por el acto anterior q. fue aprobada.

Por el dho. Ayuntamiento se leyeron los Pro-
tornos oficiales y circulares con ceso nientos a la Munici-
palidad la q. se diligencie de su contenido acordó con-
seguido cumplida y ejecute en todas sus partes.

Dada cuenta de q. el Ayunt. de Jorcal Municipal
y el Sr. Alcalde ordenador de pagos habian auditado su
cuenta en virtud de la obligacion q. les impone la inscrip-
cion del veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis
relativa a el periodo de dho. de Marzo del setenta y
siete hasta el treinta de junio del setenta y ocho
y de su periodo de amparacion, el Ayunt. visto
el articulo 110 de la ley Municipal de la recaudacion
distribucion y pago de los impuestos Municipales
a acordar en parson las sumas el Jefe de

este Municipio para su custodia encargando a este la po-
sible actividad en ellas y q^{da} verificada la misma se di cuenta
inmediatamente a la corporacion para continuar los trami-
tes legales. Con lo q^{da} y no habiendo otro asunto de q^{da}
sealar mando al Sr. Presidente librar la orden p^{da}
la firmacion de los concurrentes q^{da} saben hacer lo
y por el q^{da} no hace la sual de cruz de p. certifico



Historico Quinn Tomas Navas

Eusebio Contreras

Arbino Monroy

Eugenio Alvarez

Fernando Torres

Isidro Lozano

Cayetano Torres

Isidoro Dominguez

Peter Gomez

Septimo, el Regidor Sindico de este Ayuntamiento, q^{da} sus
del Sindico, escribi habito las cuentas rendidas por los mun-
dantes responsables relativas al periodo ordina-
rio desde 1.º de Marzo al treinta de junio del año
1871, desde el veinte y seis de agosto y siete y die-
de primero de julio al treinta de junio del veinte

DELEGACION
DE PADOVA

POAMEX

UNTA DE EXHIBICION

y siete al veintea y ocho y el de su ampliacion del
propio oficio remitida a su censura por acuer-
do de la corporacion el dia diez y seis del q. rige y de
pues de bien examinada nada tiene q. oponer contra
sus contenidos ni su justificante, por lo qual con el q.
suscribe puede fijarse el q. rige como definitivo
y completamente legal, dandole la sucesiva tra-
nsmision q. requiere la ley Municipal en sus ar-
ticulos 165 y siguientes, sin perjuicio de q. la cor-
poracion acuerde lo q. le parezca y considere mas de
justicia q. sea lo q. con esta declaracion con ser en
el Judio Regala a diez y ocho de Enero de mil
ochocientos setenta y nueve.

Notario Manyan...

En la Villa de Regala a diez y nueve de Enero de mil
ochocientos setenta y nueve. Reunido los señores q.
componen el Ayuntamiento constitucional de ella en sesion
ordinaria y en sus salas consistoriales, donde se ha-
zo un y se hubiere por via de campana y esta-
cion por cedula antes dicho y bajo la Presidencia del
Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional
de la misma por el q. se mandó leer el acta anterior
y fue aprobada.

Por el Acord. de dicho Municipio se leyeron los
decretos oficiales y circulares concernientes a la
Municipalidad y se hizo constancia de su con-
tenido acordaron. Aquos de cumplir y ejecutar en



todas sus partes. Con lo q. y no habiendo otro asunto
de q. tratar se dio por terminada este acto q. la firman
toda. lo concuerdan de q. Certifico



Victoriano Jimenez Juan Manuel Sanchez Contreras

Arceles Almonacid Eugenio Morera

Fernando Torres Luis Lopez

Felipe Guzman Cayetano Torres

Victor Jimenez Victor Jimenez

Acuerdo para el } en la villa de Logones a veinte de
nombramto. de la } se de mil ochocientos setenta y nueve; El
comision de asociados } Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con
titucional en sesion extraordinaria a lo q. asistieron
los señores asociados q. abajo firman en su virtud de
poderes otorgados con el fin de nombrar una comision
de cinco q. examine las cuentas Municipales presentadas
por los quintandantes responsables y representen
al periodo ordinario y de ampliacion de los sueltos
mensuales del setenta y seis al setenta y siete
y del ejercicio del setenta y siete al setenta y ocho
de acuerdo con el articulo 159 de
la ley Municipal vigente, y habiendo la sesion y voto

sobre el objeto de la reunion a los señores q' se halla
 ran presentes acordaron despues de una sus pueras
 de diez minutos para conformar sus pareceres en
 votacion nominal nombrando para la indicado comi-
 sion a los señores D. Primitivo Perez de Guzman
 Sebastian Casado y Julian Sanchez haciendolos
 en cargo de q' asunto posible emitir su dictamen
 dentro de quince dias a contar desde esta fecha rela-
 tivo a las cuentas de principios indicadas. Y para
 Presidente de la sesion a queda lugar el examen de
 cuenta el Sr. Presidente y suplente Pedro Mesa
 Mo. Con lo q' el Sr. Presidente dio por terminada
 de este acto firmándose con los tres de la asamblea en
 su nombre de q' Certifico



Victoriano Jimenez Tomas Prieto Eugenio Contreras

Modesto Alvarado Eugenio Miras

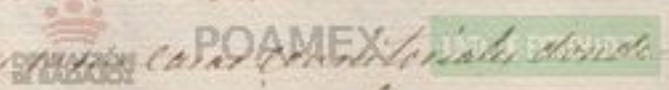
Fernando Torres Luis Lema

Cayetano Torres de Felipe Dominguez Sanchez

Juan de los Cayetano Torres Senulgetu Pablo
 Bertramb Albaro Garcia

Victor Gomez Juan Gutierrez Jimenez et

En la Villa de Logajón a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
 setenta y nueve, Reunidos los Sres q' componen el
 Ayunt. Constitucional de la misma en sesion ordina-
 ria y en el local consuetudinario donde se han de usar y
 costumbre por una señal de campana y citacion por



6
cedula ante diez y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional de ella por el q. se mando leer el acto anterior y fue aprobado.

Por el Secret. de dicho Municipio se dio lectura de los Partes oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad la q. por su diligencia de su contenido acordaron se guarde cumplida y egeute en toda su parte en lo q. no habiendo otro asunto de q. tratar mando el Sr. Presidente le bantas la sesion q. la firman todos los concurrentes de q. certifico.



Y en fin
Antonio Marrero y Alvarez
Torres, Legano, Torres y Dominguez
Victor Garcia

En la Villa de Logajón a treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los Sr. q. componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion extraordinaria y en sus salas consistoriales donde se hizo de uso y costumbre previa sesion de campana y citacion por cedula ante diez y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional de ella por el q. se mando leer el acto anterior y fue aprobada. Tambien se acordo por la Municipalidad q. de los fondos ingresados por fin del mes actual se verifique el pago del 1.º trimestre lo q. se adeuda por el siguiente Provincial correspondiente al 1.º trimestre

POAMEX LISTA DE EXTRAORDINARIA

del año actual y después los servicios más urgentes
y q. exijan su atenc. Así lo acordaron y firman
dichos Srs de q. Certifico



García *Martín* *Contreras*
Acuña *Almoguera* *Morales*
Forero *Lozano* *Forero*
Dominguez *Victor Gomez*

En la Villa de Logaña a dos de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, Reunidos los Srs q. componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion ordinaria y en sus salas consistoriales donde lo han de uso y costumbre previa señal de campana y citacion por cedula ante diez y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional de ella por el q. se mando leer el acta anterior y fue aprobada.

Por el Decret. de dicho municipio se leyeron los Proletos oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad y con especialidad la de la Junta Municipal de amillaramto q. trata de las disposiciones para la ejecucion de reglamento de amillaramientos reformados su fecha 29 de Enero pasado e inserta en el Boletin oficial del mismo dia y mes y el Ayuntamiento, inteligencia de la prevencion 1.ª y 2.ª y 3.ª de un decreto circular a acordar que se atienda a no callar completa la Junta Mu



principal de amillarvan^{to} de esta Villa por las razones de
 haber dejado de ejercer sus cargos de individuos de Ayunt.
 tam^{to} D. Vicente Benitez, Juan Jose Torres, Valen-
 tin^o Dominguez Cero, Pedro Menacho q. en la epoca
 precedida se nombraron, y el contribuyente D. Jose
 Vaca y Brito en la misma epoca no acubo dicho car-
 go y ademas el Sr. D. Melchor Gutierrez q. llamado por allora
 se en la actualidad siendo individuo de Ayunt.^{to} se en-
 ta en el caso de proceder al nombram^{to} de dichas vacan-
 tes resultando elegido por suerte entre los individuos
 de Ayunt.^{to} D. Melchor Gutierrez, Tomas Vaca-
 rey, Eugenio Alvarez y Felipe Dominguez y en
 clase de forasteros lo fueren D. Felipe de Solis y Cam-
 puzano como Administrador del Lomo San Roque
 de Medina Vieja y D. Juan Hernandez vecino de Almun-
 dratejo y como Vecino Practico del Correo a Luis
 Local equienos se les mandara los correspondientes ofi-
 cios individuales de dicho nombram^{to}. Y para el nom-
 bramiento de los dos vacantes contribuyentes forasteros
 q. los mismos tienen q. nombrar pasen atento ofi-
 cios a los Alcaldes de su referidos pueblos con el fin
 de q. se les aga saber comparezcan ante esta Alcal-
 dia dichos individuos el dia diez del actual con el fin
 de q. procedan a su referido nombram^{to} segun esta
 prevenido. Mandando q. de dicha acta se saque
 certificacion de ello y se una a el expediente de su

republicana. De lo acordado y firman todos los
concurrentes de q. Certifico



Garcia *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Martinez *[Signature]* Alvarez *[Signature]*
Torres *[Signature]* Torres *[Signature]*

Dominguez *[Signature]*
Brito Gomez *[Signature]*

En la Villa de Logolobos a nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y
nueve; Reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en su ordinaria y en sus casas consistoriales
donde se han de uso y costumbre servido señal de casupana
y estacion por vedada antes dicho y bajo la Presidencia de
Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional de ella
por el q. se mando leer el acta anterior y fue aprovada
Por el Secre. de dicho Municipio se eligieron los Sres. q.
oficiales y cumalares convenientes a la Municipalidad
las q. con inteligencia de su contenido acordaron se
de cumpla y execute en todas sus partes con lo q. no ha
de otro asunto de q. tratar mando el Sr. Presidente
levantar la sesion q. la firman todos los concurrentes
de q. Certifico



Garcia *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Torres *[Signature]* Alvarez *[Signature]*
Torres *[Signature]* Torres *[Signature]*
Dominguez *[Signature]*
Brito Gomez *[Signature]*

POAMEX

En la Villa de la Laguna a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y
nueve; Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en sesion ordinaria y en sus salas consistoriales donde
le hon de uso y costumbre previa sual de Campaña y ostacion por
cedula ante dicho y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia
Alcalde constitucional de ella por el q. se mandó leer el acta anterior
y fue aprobada.

Por el Ayuntamiento de dicho Municipio segun los Decretos ofi-
ciales y circulares concernientes a la Municipalidad la q. brevis
relacionada de su contenido acordaron. Segun de sumple
y execute en todas sus partes. Con lo q. no habiendo otro
asunto de q. tratar mandó el Sr. Presidente levantar la sesion
y la firmaron todos los concurrentes de q. Certifico



Juan Manuel Contreras

Contreras

Marrasquin

Forres

Lozano

Forres

Juan Manuel

Peter Gonzalez

Decreto sobre el sorteo de concejales salientes de este Ayuntamiento, en esta primera renovación binal de 1879

En las Casas Comunitarias a veinte tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve y hora de las diez de su mañana se reunió para abrir esta sesión extraordinaria al efecto expresado, de sortear los concejales salientes en esta primera renovación y llevar de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Victoriano Garcia Maldonado Constitucional y aprensivo del ej. act. y certifica como Secret. los señores concejales q. abajo suscriben como asistentes por el orden de sus cargos y categoría. Por orden del Sr. Presidente de lectura de la local orden circular de veinte ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho donde se ha publicado dicha local orden, declarando del acuerdo con el consejo de estado impreso, q. para q. tenga efecto el cumplimiento los arts. 4.º y parágrafo 2.º del 5.º de la Ley Municipal referida en la primera quincena del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve a la renovación permitida de los Ayunt. q. hoy funcionan, debiendo cesar los concejales salientes y tomar posesión los electos el primero de Julio siguiente; segundo de la local orden circular referida (ada en treinta y uno de Abril ultimo del sábado quince de Abril y Orden Oficial n.º 292, de tanto aclaraciones sobre la manera de hacer la renovación de la mitad de concejales existentes por sorteo y dando el total de concejales de esta población impar saldrá el n.º mayor. En todo los tres concejales de la práctica legal q. debe seguirse en esta primera renovación binal y q. según el censo de población q. subsistió para organizar y constituir el Ayuntamiento



actual de este término Municipal con arreglo al art. 33, en el u,
 correspondiente de el alcalde, Vecinales, Regidores, Distritos y Cole
 gios q. verificaron su elección y se posesionaron de sus cargos de
 primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete de confor
 midad con el artículo 35, con tanto de mil uno a dos mil ve
 sidentes, le corresponde el total de un mil concejales y q. por tan
 to deben salir por sorteo cinco individuos por ser la mitad
 del n.º mayor. En su virtud se dispuso por el Sr. Presidente
 q. yo el Secret.º escribiese nueve papelitos iguales los nombres
 de los Sr.ºs q. por derecho de sufragio forman actualmente
 esta corporacion y otros tantos en los q. conste en un lado de
 ellos la expresion de quedar y en los cinco de salir dando
 por resultado el siguiente.

D. Arcadio Marroquin	queda
Fernando Corrales Min	queda
Eugenio Alvarez	sale
Comar Mearner	sales
Cirilo Lozano	queda
Eusebio Contreras Dia	sales
Capitán Corrales	sales
D. Victoriano Garcia	queda
Salpe Dominguez	sale

De cuya designacion se sorteo cuatro de ella quedan echando
 Eugenio Alvarez, Comar Mearner, Eusebio Contreras

Cayetano Torres Felipe Dominguez, quedando pendiente hasta completar los cuatro años los Sres. D. Victorino Garcia Torres Alcalde Constitucional de la misma y los Regidores Don Justino Marrquin Cirilo de la Cruz y Fernando Torres Mue. Mandando q. de dicho acto se saquen dos certificaciones remitindose una a los Gobernadores de la Provincia y la otra para q. obra por copia del expediente q. alla se formase para la eleccion de los cinco individuos q. allan de nombrarse en la primera quincena del mes de Mayo del presente año. Con lo q. no habiendo otro asunto de q. tratar cuando el Sr. Presidente levanta la sesion q. la firman todos los concurrentes de q. C.



Victorino Garcia Torres
 Felipe Dominguez
 Justino Marrquin
 Cirilo de la Cruz
 Fernando Torres
 Cayetano Torres
 Felipe Dominguez
 Victor Gomez

En la Villa de Logales a veinte ochos de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve. Mandados los Sres. q. componen el Excmo. Constit. de esta provincia, con superior previo citacion asiti diez y bajo la Presidencia del Sr. D. Victorino Garcia Alcalde Constitucional de la misma por el q. se manda

10
Por el acta anterior y fue aprobada.

Por el Ayunt. de Ayunt. se leyeron los Reales Decretos y
circulares concernientes a la municipalidad los q. bien sintiendo
cada de su contenido a acordar se guarden cumplidos y ege-
cute en todas sus partes. Tambien se acordó por la Muni-
cipalidad q. de los fondos asignados por fin de mes actual se
verifique el pago del 1.º trimestre los q. se adeuda por el conti-
gente provincial correspondiente al trimestre del año actual
y despues los servicios mas urgentes y q. exijan su abond. Asi
lo acordaron y firman dichos Sres. de q. certifica

Victoriano Garcia Tomás Piquero Eusebio Contreras

Agustín Carrasquero Eugenio Alvarez

Cayetano Torres

Salva Domínguez

Victor Garcia

Acta definitiva y Cula Villa de Logales a tres de Marzo
del Presupuesto de mil ochocientos setenta y nueve. Reuni-
do en sesion publica previa citacion q. se hizo se constituyeron
en las salas consistoriales de esta poblacion los in-
dividuos q. componen la Junta Municipal de esta Vi-
lla bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia
Alcalde Const. de ella con los Sres. Escribanos de este
Ayunt. q. abajo firman lo concurrido y los Sres. vocales
asociados proclamados y anotados en el acuerdo del dia
quince de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho
y q. abajo firman el Contado q. fue en todos por el

Por presidente y formando la mayoría absoluta q. pro-
ve el art. 34 de la ley de 25 de Abril de mil ochocientos setenta
para convalidar dicha junta y temas a oceras de su fuerza
a la votacion definitiva de presupuesto de gastos e ingresos
q. han de regir para este Municipio el de el ejercicio com-
mune desde 1.º de Julio de mil ochocientos setenta y once a
treinta de junio de mil ochocientos ochenta y tres mesu se-
guientes de periodo de ampliacion para las resultas y con-
de pago hasta el treinta de Abril epoca en q. se cierran
efectos de este presupuesto a fin de rendir sus cuentas y
liquidadas por todas las operaciones de contabilidad practicadas
durante dicho ejercicio pasando a inspeccionar el re-
sultado presupuesto de gasto fue aprobado por mayoria
absoluta de voto definitivamente en favor a ejecutiva a
de largo las partidas q. en el mismo se figuran. En segun-
da se paso a inspeccionar el presupuesto de ingresos q.
en el mismo se figuran. Enterados los concurrentes de los
gastos e ingresos resulto y deficit de seis mil trescientos
setenta y siete pesos y cinco cent. de d. En dicho presu-
puesto propomendose para cubrir el mismo los medios
siguientes. Con arreglo a el art. 156 de la ley Municipal

- 1.º El cuatro por ciento sobre las utilidades de la Contribucion ter-
ritorial de s. inmuebles cultivo y ganaderia.
- 2.º El ocho por ciento de recargo sobre el importe liquido de
tarifa de la Contribucion Industrial con respecto a
al año de este presupuesto
- 3.º El cinco por ciento de recargo sobre el importe de los
suos de consumos q. se subastan a la esclusiva, cuyas
proposiciones se hallan autorizadas los Ayunt.º para
cubrir dicho deficit. EXTENDIDA
Disputado el asunto despues de enterados de la ley citada



Del veinte tres de Febro de mil ochocientos setenta y su regla
 mente del veinte de Abril del mismo acordaron redistribuyan
 á todas las personas sujetas al pago del repartim^{to} citado acor-
 glado á el modelo adjunto del referido reglamento segun previe-
 ne en el art. 15 de la ley en el cual cada interesado determinara
 llenando los bucos las cantidades imponibles de q. por termino
 medio disputar en los terminos q. marca el artículo 32 de re-
 glamento y se ejecute todo cuanto mas conduzca á la reali-
 zacion del mencionado reparto con sujecion á las prescrip-
 ciones de la ley y reglam^{to} expresado y demas circulares q.
 tratan sobre las materias. Remite de certificacion de la
 presente acta á la Exma Diputacion Prov^a de esta Prov^a
 con copia del presupuesto y otra de la misma al Sr^o
 Gobernador de la Prov^a y al Administrador economico de
 la misma segun esta mandado. Asi lo acordaron y fir-
 man todas las concurrentes q. saben hacerse de que

Certifico

Enas Manera

En el día Contador



Antonio Gamin

Antonio Manzanilla

Benigno Alvarez

Cayetano Torres

Julpe Dominguez

Victor Gorraiz



FOAMEX INSTITUCION DE BADAJOZ

Informe o die / La comision de la asamblea de asociados para el ex-
 aminar de la co / mun de las cuentas Municipales de este pueblo rela-
 sion de asociados / vas a los periodos ordinarios y de ampliacion de
 las epocas del año economico del setenta y cinco al setenta
 y seis y del setenta y seis al setenta y siete q. se mencionan
 en las mismas cumpliendo con su su cargo, lo examinado
 con detencion y nada tienen q. oponer a la misma p-
 poniendo a la asamblea su proposicion.

El Ayunt. sin embargo acordara lo q. considere mas
 identificado con la legalidad. Legales cuatro de
 no de mil ochocientos setenta y nueve

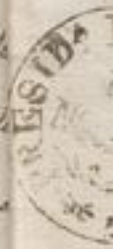


Avelino Mangunillo
 Juan Luis Perez
 De Paz manoff
 Salomon Sanchez

Victor Gomez

En la Villa de Logales a nueve de Marzo de mil ochocien-
 tos setenta y nueve, Reunidos los Señores q. componen
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion or-
 dinaria y en sus salas consistoriales donde lo han de-
 cidido y costumbre previa señal de campana y ab-
 sion por cedula ante diez y bajo la presidencia de
 Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constal, de ella
 por el q. se mando leer el acta anterior y fue ap-
 robado

Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron
 los actas de las sesiones anteriores con arreglo a la
 municipalidad la q. tiene inteligencia de su cont-



L
 S
 a

acordaron seguir de cumplido y egiante en todas sus partes
con lo q. y no habiendo otro asunto de q. tratar mando
el Sr. Presidente levantar la sesion q. la firman todos
los concurrentes q. saben proceso de q. certifico

 Quin Manrique Contreras

Manoquin Forres Lozano
Forres Dominguez

Pietro Gomez

Acta de la (En la Villa de Logaña a diez de Marzo de
Junta de) mil ochocientos sesenta y nueve; El Sr. D. Pri
asociados.)mitivo Perez de Jimenez fiscal asociado, Presi
dente nombrado para este acto en sesion ordinaria
se constituyo en la sala consistorial, con asistencia de
los de igual clase q. abajo firman y habia sido citados
para dar dictamen respecto a los cuantos Municipales
relativos a los años y epocas del 76 al 77 y del 77 al
78 y habiendo la sesion se dio lectura por un el secre
tario del Ayuntamiento de las referidas cuentas del dictamen
del Regidor Sindico y de la Comision de esta asom
blea y habiendo discusion por el Sr. Presidente se
sulto de la discusion y puesto a votacion se le apro
baban definitivamente las cuentas se declararon por
unanimidad de las personas con lo cual

El Sr. Presidente dio por terminada la sesion mandando q. dichas cuentas se remitan al Sr. Jefe de la Provincia con el Expediente matriz de la misma para su aprobacion si lo merecieren de q. yo el Secret. Certifico.

Victoriano Garcia Tomas Manio



Enq. Luis Contreras Cayetano Ramos
Manoquin Alvarez Fernando Ferrer

Enq. Lorenzo Cayetano Ferrer Felipe Dominguez

Juan Gutierrez Tomas Victor Garcia

En la Villa de Logate a diez y siete de marzo de mil ochocientos setenta y nueve, Reunidos los Señores componen el Ayunt. Constitucional de la misma en su sesion ordinaria y en sus casas consistoriales donde lo han de uso y costumbre previa señal campana y citacion por cedula ante diu y bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia de Constit. de ella por el q. se mando leer el acta anterior y fue aprobada.

Por el Secret. de dicho Ayunt. se dio cuenta de los Boletines oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad la q. bien entendida de su contenido acordaron. Se guarden y cumplan y quite su fuerza sus partes.

Con lo q. que habiendo otro asunto de q. trata



Mando el Sr. Presidente levantar la sesion q.
la firman todos los concurientes q. saben hechos

de q. Certifico

Victoriano Garcia Com. Munici



Luis Contreras

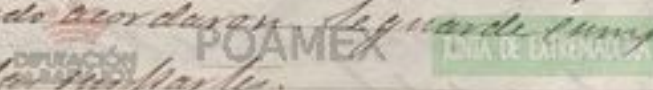
Stelmo Navarro

Luis Contreras Fernando Torres

Victor Lopez Capelo Torres Jolife Jimenez

Victor Garcia

En la Villa de Logajon a veinte tres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve; Constituidos en este dia en sesion ordinaria y en sus salas consistoriales donde lo han de uso y costumbre previa señal de campana y citacion por cedula ante diem y bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constil. de ella por el q. se mando leer el acta anterior y fue aprobada. Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron los Reletores oficiales y circulares con venientes a la Municipalidad la q. bien entendida de su contenido acordaron seguir de sumpla y equeute en todas sus partes.



de mil ochocientos setenta y nueve al ochenta; y el Ayuntamiento en union de los contribuyentes el abajo firmante e Intendente queda de todo cuanto se prescripva en esta ordenada en virtud como en mismo de las prescripciones q^{da} contiene la Circular de la Direccion Jeral de Impuestos fecha 29 de Marzo del año ultimo inserta en el Boletín oficial n.º 65 correspondiente al 29 del mismo, procedian a proponer los medios de hacer efectivo el cupo y pagaros de intereses comunes importante de cuatro mil quinientos ochenta y ocho por el concepto de consumos, cereales y sal y despues de una amplia y detenida discusion se por unanimidad para el presente los medios siguientes

1.º Por un caberant^o parcial con los cosecheros del ramo de aceite y fabricante de jabor duro y blanco siempre que lo soliciten, no haciendole de los demas ramos por no haber los en esta Poblacion.

2.º El arriendo en subasta a la exclusiva venta al por menor de los derechos de los ramos de Uva, Vinagre, Aguardiente, Carne, Lanares y Cabrios y no de cada por las razones de quedar este en la administracion por el Ayuntamiento con el fin de q^{da} tanto los derechos de este ramo cuanto de los demas articulos sirvan para cubrir el importe q^{da} hay q^{da} satisfacer al Tesoro y pagaros Municipales y correspondiente a la cuota de cereales y sal propensionon dichos de la Poblacion Municipal como unido unido en el pago de este Ayuntamiento. A cundencia de este acto se pague certificación y se remita al Sr. D. Don Juan Pardo Gobernador de la Provincia y al Sr. D. Don Juan de los Rios de la Poblacion para q^{da} se le presente su aprobación en la forma usual, y se

en un todo las concurrencias de los



Vitoriano Garcia Tomas Alvarez

Enchis Contreras Fernando Torres

Sebastiano Manriquez Eugenio Alvarez

Cirilo Lorenzo Cayetano Torres

Salva Dominguez

Francisco Dominguez Jose Dominguez

Pompeyo Martinez Pedro Alvarez

Carlos Fernandez Martin Gilla

Vitoriano Hernandez Martin Ramo

Juan Torres Francisco Gutierrez Garcia

Dimitrio Dorcas y Jose Lopez

Victor Garcia Seneca de la Perinilla de Guzman

En



La Villa de Logales á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, Reunidos los tres q^{os} componen el Ayunt. Comital, de ella en sesion ordinaria y en sus com. Constitucionales don de lo han de uso y costumbre previa su tacion por cedula ante dios y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Comital, de ella por el q^o se mando leer el acta anterior y fue aprobada.

Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron los N.ºs de los oficiales y en particular la circular n.º 229 de la Admon. Economica de la Provincia fecha 21 del actual q^o trata de la renovacion de la Junta Pericial de Estadística por mitad, y enterado el Ayunt. de cuanto se dispone por la misma se procedio á practicar el sorteo q^o se manda en las disposiciones vigentes y verificando dicho acto resulto estar como peritos en el viene proximo los Sres. Pedro Macarro, Leocadio Meneses, Cipriano Dominguez, Pedro Carbajal, y D. Jose Maria Garcia el primero y el cuarto forasteros y los restantes vecinos, por cuya razon la municipalidad para á practicar el nombram^{to} de la mitad mas uno q^o le compete la propuesta anterior para la admon. segun y en los terminos q^o se previene y este obtuvo el resultado siguiente

Provincia de Pucallpa

Municipi^o de Logales

Resolucion q^o forma el Ayunt. en cumplimiento de la circular de la Admon. Economica de la Prov. q^o trata de la renovacion de la mitad de los individuos

de la Junta Provincial

El Sumero de concejales q. corresponde á este

puueblo segun ley

9

Meritos repartidores q. debe haber.

Vicinos 6

Jorales 3

Total 9

Debe ser en la mitad

A

Suplen

Corresponde nombres

Meritos

Suplen

Total

al Ayuntamiento

2

2

4

D. á la Admon. Economica

3

2

5

Total

5

4

9

Debe ser en la mitad

Corresponde nombres al Ayuntamiento

2

2

4

D. á la Admon. Economica

3

2

5

Total

5

4

9

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades

asignadas á los individuos

siguientes

Para Meritos

Vicinos } Pedro S. Navarro

} Juan Corro

Cuota de contribucion p. pago

1 53

20 87

Suplentes

Angel Robollo

8 94

Juan M. Gutierrez Olano

8 04

Propuesta sujeta para los nombramientos

por la Admon.

Primera terna

Vicinos } Juan M. Gutierrez Olano

} Cristobal Cansado

13 32

5 38

Jorales } Cristobal Robollo

75

Segunda terna

Vicinos } Pedro Alvarez Marin

} Candido Guerrero Cansado

29 14

5 53

Jorales } Juan de la Cruz

1 02

Comuna Herna

Vecinos	{	José Contreras Olvera	31	58
		Lorenzo Quintan	50	56
Forasteros		José Lavadija	3	01

Suplentes

1.^a Herna

Vecinos	{	D. Casimiro Flores	54	82
		Juan Gomez	2	02
Forasteros		Juan Magueda	54	88

2.^a Herna

Vecinos	{	Juan Torres de Torres mayor	53	57
		León Álvarez Infantes	4	24
Forasteros		Santiago Condoro	6	29

El asuntin sacado por la municipalidad q. de los fondos in-
 gresado por fin de mes actual se verifique el pago del 5.^{to} ter-
 mine de lo q. se adeuda por el centigo de provincial correspon-
 diente al 3.^{er} trimestre del año económico de mil ochocientos
 setenta y ocho al setenta y nueve, y despues los servicios ma-
 yorantes y q. expir su cobro. Con lo q. yo no habiendo otro
 asunto de q. tratar mando el Sr. Presidente levantar
 la sesion q. lo firmen todos los concurrentes de que
 Certifico



Antonio Gomez *Comisario*
Eusebio Centurion
Eugenio Alvarez
Cayetano Torres
Fernando Ferrer
Antonio Navarro
Felipe Dominguez
Virib Lozano
Diego Gomez

POAMEX IMP. DE EXTREMADURA
 En la Villa de Mogavy a diez de Abril de

mil ochocientos setenta y nueve reunidos los
Señores y componen el Ayuntamiento Constitucional de la
municipalidad de San Juan, y en sus casos, con el
deber de lo han de usar y costumbre, previa se-
ñal de campana y estacion por el lugar ante
dicho y bajo la presidencia del Sr. D. Victor
Garcia Alcalde, Constitucion de ella, por el que
se mando leer el acta anterior y fue aproba-

da.
Por el Decreto de dicho Municipio se leyó los
Boletines oficiales y binulares concurridos a
la Municipalidad, la que bien entendida a
el sus contenido acordaron se guarden un
plaz y equite en todas sus partes.

Con lo que y no habiendo otro asunto se
trato, mando a los. Prudente levantar la se-
sion que las firmen todos los concurren-
tes de que certifica

 Victor Garcia Juan Moreno Eusebio Contreras
Arceles Alarcon Agustin Moreno
Fernando Torres Jose Lora Felipe Dominguez
Cayetano Torres Victor Garcia

En la Villa de Bogota a tres de Abril de mil
ochocientos setenta y nueve reunidos los Señores y
componen el Ayuntamiento Constitucional de la
municipalidad de Bogota, y en sus casos
con el deber de lo han de usar y costumbre



N. 0.303.561



probia linal, se rampara y vitacion, por vidula
ante diem y bajo las Prind, pel for Dr
Victoriano G. a Meade, Condit de ella por
u q. se mando cur, u cita anterior y fue a
probada

Por el puente Suret. se leyeron los Botetins Ofi
ciales y circulars comuicando a la corporacion
la q. bien inteliguiciada, se sus continos a
codaron. Se gubarse, cumplaz y eguente en toda
sus partes.

Por el sov. Pruidente se hizo puente a la corpo
racion, y constandole a usua uita, ala miz
ma, hallaris abandonada por completo la quan
sua del Monto de esta Villa, y se halla a
cargo por Pedro Guerrero a causa, se hallaris in
dubido en la emtion y herencia de su tia q.
se hallaba vitando en la fuente del Maestre
se citaba en el caso se prohiber dicha plaza y
se segunt. inteliguiciado, se lo expunto, por el sov
Pruidente, no pudieron menos de aludto dicha
proposicion, reayendo por unanimidad dicho nom
bramiento en la persona de Pedro Moner, Guardia
Rural de esta Villa por ser apto pa el dicho
peño de dicho cargo, y resultando hallar el
vacante, una de las plazas de la guarderia
Rural se prouidio al sorteo se entre los
matro aspirantes que lo fue Justo Nogio, bnd
total llamado, Angel Petello y bfermo Moner

250000

de cuyo acto resulto tocarle al primero
pala dicho sumplido, con la signacion
de cinco reales signal, sueldo y ganancia
de Cañon como guarda Naval, y el de
seis reales a Pedro Muniz como guarda
de Montes, a los que se les facultaran sus
correspondientes nombramientos.

Como que y no habiendo otro asunto de q.^o
tratar, mando el Sr. Prudente levantar la sesion
y la firman, todos los concurrentes de que
certifico.

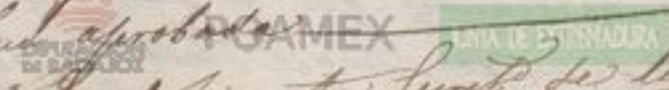


Estimado Agente Don Manuel
Gonzales Contreras Cayetano Torres, ff.

Marcelino Marrero y Eugenio Alvarez

Victor Gomez Fernando Torres
Luis Lorenzo
Felipe Domínguez

En la Villa de Bogota a veinte de Abril de
mil ochocientos setenta y siete, reunidos los
Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de
esta, en sesion ordinaria y en sus salas boudoir,
donde lo han de uso y costumbre, previa se-
nal de campana y citacion poredula ante
dicho y bajo la Prudencia del Sr. Dn. Victoria
no y a las tres Constitucionales de la misma y
por el que se mando leer el acta anterior y
fue aprobado.
Por el presente Secret. se leyeron los Bo.



Letras oficiales y circulares concernientes a la
Municipalidad de la q^{ta} bien entendida de
su contenido acordaron: Se guarden, cumpla
y ejecuten en todas sus partes.

Con lo que y no habiendo otro asunto de
que tratar mandó el Sr. Presidente, levantar
la sesion, que la firman, todos los con-
surrentes des que certifico

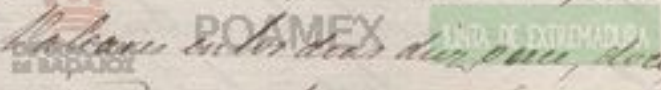
Victoriano Garcia *Donas Manises*
Eusebio Contreras

Andrés Merroquin y Eugenio Alvarez

Fernando Torres *Vito Lozano y Felipe Dominguez*

Cayetano Torres *Vito Gomez*

En la Villa de Logales a veinte uno de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve. Mandado los Sres. q^{os} componen el Ayun-
tamiento Constit^o de la misma en sesion extraordinaria
y en sus salas consistoriales donde lo han de sus q^{os} certifi-
cas previa sual de campana y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia por el q^o se mandó
que el Real decreto del Ministerio de la Gobernacion
su fecha doce del actual suelta en el Bolatin oficial del
vicinis diez y ocho del mismo por el q^o se previene se
proceda la renovacion vinal de la suita de los Ayun-
tam^{os} en todo los pueblos de la península y las islas
las Baleares en los dias diez, once, doce, y trece de Mayo
proximo para las cuales se acordado lo siguiente



Disposiciones de ejecución

- 1.^a Se autoriza al Sr. Alcalde para ordenar todos los gastos necesarios a fin de cumplir con la ley electoral.
- 2.^a Que del padrón general de contribuyentes últimamente re-
tificado se saquen las listas de todos los vecinos domi-
ciles en este término y q.^o paguen contribución ter-
ritorial e industrial.
- 3.^a Que en armonia a lo q.^o previene el art. 6.^o y resultando
no compensarse este Pueblo de mas de ochocientos vecinos,
se constituya esta con una Mesa la cual se designa en
las Casas Consistoriales de esta poblacion como punto
de mas comodidad para los electores, publicandose
los edictos para su publicidad relativo a los dias
y horas q.^o ha de tener lugar dichas Elecciones.
- 4.^a Que para absu el local designado y prendida la Mesa in-
terina en el dia diez de Mayo y horas de las sesiones
de su manana segun se dispone el art. 5.^o de la ley elec-
toral se nombra desde luego a D. Victoriano Garcia
Alcalde Presidente del Ayuntamiento. El nombrado pro-
curara asociarse o nombrara cuantos electores q.^o se pa-
sien y escribir dos de los mas vecinos y dos de los mas
pobres q.^o haya en el local para formar la mesa in-
terina y si nadie asistiese a votar la definitiva se
nombraran como electores asi mismo, a fin de con-
stituir legalmente la definitiva.
- 5.^a Que una vez se ha habido transcurrido tiempo en q.^o
se verifican las ultimas elecciones de Diputados
Provinciales y no poder usarse a aquellas Cédulas
electorales, siéndase otras nuevas y repartirse
a los vecinos contribuyentes. Ni lo acordaron
y firmaron todos los concurrentes de

N. 0.303.558



q. go. el Sr. D. Victoriano Garcia

Victoriano Garcia *Vice Mayor*



Juanado Lopez

Antonio Navarro

San Lorenzo

Eugenio Alvarez

Victor Garcia

En la Villa de Loguñe a veinte siete de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve; Reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en sesion ordinaria y en sus ca-
sas Conventuales donde lo han de uso y costumbre previa
sual de campana y citacion por edicto auto diez y bajo
la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde
Constitucional de ella por el q. se mando leer el acta
anterior y fue aprobada.

Por el Sr. D. de dicho Municipio se leyeron los ve-
setine oficiales y circulares concernientes a la Muni-
cipalidad las q. bien entendido de su contenido
se acordaron. Se guarden cumplida y estricta en todas
sus partes. **PROHIBIDA LA REPRODUCCION**

manuscrito subscrito por Juan Ramirez de esta vecindad
 licitando un pedo de terreno a las terras de la villa de sa
 casa y al ayuntamiento sueltos de un tanto fidei a ser de
 si le conceda la casa de terreno q. solicita en su escrito
 por ser de suma utilidad al municipio y al ornato publico
 con lo q. y no habiendo otro asunto q. p. tratar mande el Sr.
 Presidente levantar la sesion q. la firman todos los conu-
 nte de q. certifica



Vitoriano Garcia *[Signature]*

Juan de Ferris *[Signature]*

Acobina Manzanilla *[Signature]*
 Eugenio Alvarez *[Signature]*

Vitor Gomez *[Signature]*

En la Villa de Logueta a treinta de Abril de mil ochocientos
 setenta y uno. Reunidos los Sres. q. componen el
 Ayuntamiento, con el de la misma en sesion ordinaria
 y en sus casas consistoriales donde se han de usar
 y costumbre previa señal de campana y citacion por
 edula ante diez y bajo la presidencia del Sr. D.
 Vitoriano Garcia Alcalde con el de ella por el
 q. se mando leer el acta anterior y fue aprobada
 cambia u acuerdo por la Municipalidad q. de los
 fondos impresados por fin de sus actuales se em-
 pague el pago del primer terreno lo q. se ota

POAMEX 100% DE SEGURIDAD

La por el contingente provincial correspondiente al N.º 1.º
del año actual y después los servicios mas urgentes q.
trigan su abono. Asi lo acordaron y firmaron dichos señores
de q. certifico

Victoriano Garcia Gomez

Arceles Manzanera

Virde Lozano

Francisco Torres

Gregorio Alvarez

Victor Gomez

En la Villa de Logales a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta
y nueve; Reunidos los señores de ayuntamiento Constitucional de
ella en sesion ordinaria y en su casa consistorial donde lo
ha de uso y costumbre previa sesion de campana y citacion
por edicto ante diez y bajo la Presidencia del Sr. D. Vic-
toriano Garcia Alcalde Constel. dada minima por el q.
se mando leer el este actulorio y a proবাদa

Por el presente Secret. se leyeron los Boletines oficia-
les y circulares concernientes a la Municipalidad la q.
bien entendida de su contenido acordaron; lo qual
se cumple en todas sus partes.

Con lo q. no habiendo otro asunto de q. tratar man-
do el Sr. Presidente levantar la sesion q. la firmaron to-
dos los concurrentes de q. certifico



Garcia

Arceles Manzanera

Arceles

Arceles

OPERACION DE BARRIO

AMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Felipe Dominguez

Pietro Gomez

En la Villa de Logala a once de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos los Sr. q. componen el Ayuntamiento de ella, en su sesion ordinaria y en sus casas consistoriales donde lo han de uso y costumbre previa suela de campana y citacion poredula ante diem y bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcazar de Constit. de la misma por el q. se mando leer el auto anterior y fue aprobada.

Por el presente secret. se leyeron los Boletines oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad de la q. bien entendida de su contenido acordaron seguir de cumplida y estricta en todas sus partes. Con lo q. no habiendo otro asunto de q. tratar mandó el Sr. Presidente levantar la sesion q. la firman todos los concurrentes de que yo

el secret. Certifico



Garcia

Hornos

Contreras

Dominguez

Ferris

Dominguez

Pietro Gomez

En la Villa de Logala a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos los Sr. q. componen el Ayuntamiento de ella, en su sesion ordinaria y en sus casas consistoriales donde lo han

N. 0.303.560



de uso y costumbre previa señal de campana y citacion por
cedula ante diez y ocho la Presidencia del Sr. D. Victoria
no Garcia Alcalde consti, de la misma por el q. remando
lee el acta anterior y fue aprobada

Por el secret. de dicho Municipio se leyeron los lros
letras oficiales y circulares concernientes a la dho
municipalidad lo q. bien entendida de su contenido
acordaron se guarden cumpla y execute en todas sus
partes, con lo q. no habiendo otro asunto de que tra
ter mande el Sr. Presidente le oante la sesion
q. se firmen todos los concurrentes de q. yo el
secret. Certifico



Garcia

Fores

Contreras

Alcalde

Fores

Dominguez

Vicente Gomez

En la Villa de Badajoz a veinty cinco de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve. Reunidos los Sres. q. componen el dho
tambien te consti, de ella en sesion ordinaria y en sus
casos consistoriales donde lo han de uso y costumbre
previa señal de campana y citacion por cedula an
te diez y ocho la presidencia del Sr. D. Victoria

no juria Alcalde constil, de ella por el q. se manda
ser el acta anterior y fue aprobado.

Por el Prunte secret. se leyeron los Boletines ofi-
ciales y circulares concernientes a la Municipalidad
la q. bien entendida de su contenido a cordaron
si quare cumplida y eguida en todas sus partes
con la q. no habiendo otro asunto de q. tratar man-
do el Sr. Presidente celebrar la sesion q. la fir-
mar todos los condevenientes de q. certifique



Garcia

Ferris

Contreras

Sanjurjo

Ferris

Dominguez

Ferris

Dominguez

Pedro Garcia

En la Villa de Logueta a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve. Reunidos los Sres. q. componen
el Ayuntamiento constil, de ella en sesion extraordinaria
y en sus casas consistoriales donde lo han de us-
so y costumbre peculiar señal de campana y cita-
cion por cedula ante diem y bajo la Presidencia del
Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde constil, de la
misma, por el q. se manda ser el acta anterior y
fue aprobado.

Tambien se acordó por la Municipalidad q. de
los fondos ingresados por fin del mes actual se re-
sifique el pago del primer termino de q. se adu-
da por el presente Prunte al correspondiente al
Primer trimestre del año actual y despues los terminos mas

22
siguientes q. exigan su abono. Ni lo acordaron y fir-
man dicho Señores de q. certifico



García Torres y
Alonsoquín Torres Contreras
Dominguez
Victor Girona

En la Villa de Logroño a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y
nove, Reunidos los Señores q. componen el Ayunt. (constit. de ella
en sus cosas consuntivas donde se han de usar y costumbre por una ci-
tacion por cedente antes dicha y bajo la presidencia del Sr
D. Victoriano Garcia Alcalde constel. de la misma por el q. se
mandó leer el acta anterior y fue apremiado.

Por el decret. de dicho Ayuntamiento se leyeron las Resoluciones
oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad las q.
bien entendida de su contenido acordaron y guardaron cumplida
y ejecute en todas sus partes.

Con lo q. se habiendo otro asunto de q. tratar mandó el
Sr. Presidente levantar la sesion q. la firmaron todos los con-
sistentes de q. certifico



García Torres y
Alonsoquín Torres Contreras
Dominguez
Victor Girona

En la Villa de Logañes a 24 de Mayo de mill ochocientos se-
 tenta y nueve; Reunidos los Senores q. componen el Ayuntamiento
 de la misma en sesion ordinaria y en sus Casas
 Comisionales donde lo han de un y certun
 por cedula ante diez bajo la presidencia del Sr. D. Victor-
 niano Garcia Alvalde Condestable de ella por el q. se mande
 leer el acta anterior y fue aprobada por el ayuntamiento de dicho
 Municipio se leyeron los Reletores oficiales y circulares
 concernientes a la Municipalidad lo q. bien entendiendo
 de su contenido a acordaron se guarde cumplido y se
 eute en todas sus partes.

Con lo q. se habia en este asunto se q. tal vez mande el
 Sr. Presidente levantar la sesion y la firmaron todos los
 con sus entos de q. Concluye

Garcia ~~Alvalde~~ Torres ^{de} Contr. exp.
 Almaguer ~~de~~ Torres Domínguez
 Victor Gomez

En la Villa de Logañes a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos
 ochocientos setenta y nueve; Reunidos los Senores
 q. componen el Ayuntamiento en sesion ordinaria y en sus
 Casas Comisionales donde lo han de un y certun
 bre p. via sesion de campana y bajo la presidencia
 del Sr. D. Victoriano Garcia Alvalde Condestable
 de la misma por el q. se mande leer el acta an

N. 0.785.669



Amor y su aprivada

Por el Sr. de dicho municipio se leyeron los Boletines oficiales y circulares comunicados a la municipalidad la que tiene a bien dignarse de un contenido a cordarse. Se guarde con exactitud y rigurosa en todas sus partes.

Con lo que yo habiendo oido asunto de que tratar mande al Sr. presidente de la Junta de la firma de todos los concurrentes de que Coste.

Victor Gormez

Contreras



Mano...

Torres

Victor Gormez

En la Villa de Loga... a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos... Reunidos los Señores de... Con el Ayuntamiento... Comisi6n de la... ordinaria y en sus Casas Comisionales... nombre previa... por... bajo la presidencia del Sr. D. Victor Gormez

POAMEX

Por lo que se mandó leer el dicho auto y fue oída
cada.

Por el Sr. de dicho municipio eligieron los Vocales ofi-
ciales y circulares concuerdan a la corporación la que en in-
teligencia de su contenido acordaron: Se guarde cumplido
y ejecutarse en todas sus partes.

Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar mandó el Sr.
presidente declarar la sesión y la firmaron todos los
concurrentes de que Certifico.



Juan Manuel Torres de

Contreras

Melchor

Torres

Dominguez

Peter Gomez

En la Villa de Logales a treinta de Junio de mil ochocientos
veinte y uno. Reunidos los Señores Don Juan Manuel Torres
y Don Melchor Melchor de la raima en sesión extraor-
dinaria y en sus Casas Comisionadas donde se hizo
de uno y otro nombre previa señal de campana y citación
por escrito ante dicho y bajo la presidencia del Sr.

14
D. Victoriano Garcia por el q. se manifiesta con el acta an
terio y sus aprobada

Tambien se acordó por la municipalidad q. de los fondos
ingresados por fin del mes actual acredite el pago
del primer trimestre lo que adenda por el contingente Pro
vincial correspondiente al Cuarto trimestre del año
actual y despues los servicios mas urgentes q. exijan en
abono. A lo acordaron y firman todos los concurrentes
de q. Certifico

Garcia Torres *[Signature]* Contreras *[Signature]*



Alvarado *[Signature]* Torres *[Signature]* Dominguez *[Signature]*

Victor Garcia *[Signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA